

ASAMBLEA LEGISLATIVA DE LA REPÚBLICA DE COSTA RICA

**SEGUNDO INFORME SOBRE MOCIONES REMITIDAS
POR EL PLENARIO LEGISLATIVO VÍA ARTÍCULO 137**

**DESAFECTACIÓN DEL USO PÚBLICO DE UN INMUEBLE PROPIEDAD
DEL ESTADO Y AUTORIZACIÓN PARA DONARLO A FAVOR DE LA
UNIVERSIDAD ESTATAL A DISTANCIA (UNED), PARA LA
CONSTRUCCIÓN UNA SEDE EN EL CANTÓN DE
DESAMPARADOS, PROVINCIA SAN JOSÉ**

Expediente 18.228

CUARTA LEGISLATURA

1º de mayo de 2013 – 30 de abril de 2014

SEGUNDO PERÍODO DE SESIONES EXTRAORDINARIAS

1º de diciembre de 2013 – 30 de abril de 2014

**DEPARTAMENTO DE COMISIONES LEGISLATIVAS
COMISIÓN PERMANENTE DE GOBIERNO Y ADMINISTRACIÓN**

COMISIÓN PERMANENTE DE GOBIERNO Y ADMINISTRACIÓN**SEGUNDO INFORME****MOCIONES REMITIDAS POR EL PLENARIO
VÍA ARTÍCULO 137 DEL REGLAMENTO****DESAFECTACIÓN DEL USO PÚBLICO DE UN INMUEBLE PROPIEDAD
DEL ESTADO Y AUTORIZACIÓN PARA DONARLO A FAVOR DE LA
UNIVERSIDAD ESTATAL A DISTANCIA (UNED), PARA LA
CONSTRUCCIÓN UNA SEDE EN EL CANTÓN DE
DESAMPARADOS, PROVINCIA SAN JOSÉ****Expediente 18.228****ASAMBLEA LEGISLATIVA:**

Los miembros de la Comisión Permanente de Gobierno y Administración rinden el segundo informe al Plenario Legislativo sobre cuatro mociones presentadas al proyecto: "Desafectación del uso público de un inmueble propiedad del Estado y autorización para donarlo a favor de la Universidad Estatal a Distancia (UNED), para la construcción una sede en el cantón de Desamparados, provincia San José", expediente N.º 18.228, las cuales se discutieron en la sesión ordinaria número 57 del veintidós de abril del año dos mil catorce. Se aprobó una moción y se rechazaron tres.

Moción aprobada

Moción 2-57 (1-137) del diputado Villalta Flórez-Estrada:

Para que se modifique el título del proyecto de ley y los artículos 1 y 2 del proyecto de ley en discusión y en adelante se lea de la siguiente manera:

"VARIACIÓN DEL USO PÚBLICO DE UN INMUEBLE PROPIEDAD DEL ESTADO Y AUTORIZACIÓN PARA DONARLO A FAVOR DE LA UNIVERSIDAD ESTATAL A DISTANCIA (UNED), PARA LA CONSTRUCCIÓN DE UNA SEDE EN EL CANTÓN DE DESAMPARADOS, PROVINCIA SAN JOSÉ"

ARTÍCULO 1.-

Se varía el destino público del terreno destinado a la ampliación de la Escuela El Porvenir, para que en adelante su naturaleza sea "terreno destinado a la construcción de una Sede Regional de la Universidad Estatal a Distancia (UNED)".

ARTÍCULO 2.-

Autorízase al Estado con cédula de persona jurídica 2-000-045522 para que segregue un terreno, parte de su propiedad inscrito en el Registro Público de la Propiedad Inmueble, bajo el Sistema de Folio Real Matrícula N.º 244468-000, con la naturaleza: terreno destinado a la ampliación de la Escuela El Porvenir, situada en el distrito 12º Gravilias del cantón 3-Desamparados de la provincia de San José, con una medida de cuatro mil doscientos setenta y seis metros cuadrados, según consta en el plano catastro SJ-1661593-2013, linda al norte con Municipalidad de Desamparados y el resto, al sur con Inversiones y Construcciones S.A., sección b, al este Municipalidad de Desamparados y al oeste con calle pública con 54.33 metros, y se done a la Universidad Estatal a Distancia, con cédula de persona jurídica 4-000- 042151. El resto que se reserva según plano catastrado S.J.1661589-2013 y que, se describe así: terreno para construir con área de 1853 metros cuadros, colinda al norte con INVECO S.A. y Municipalidad de Desamparados, al sur el Estado (terreno a segregar), al este y al oeste con Municipalidad de Desamparados. Tanto el terreno segregado como el resto que se reservado se mantienen afectos al dominio público.

Dado en la sala de sesiones de la Comisión Permanente de Gobierno y Administración, a los veintidós días del mes de abril del año dos mil catorce.

Edgardo Araya Pineda
Presidente

María Ocampo Baltodano
Secretaria

San José, 22/04/14
182281-2-137
rmvc/